

RESOLUCIÓN No. 1743

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 7° de la Ley 44 de 1993, se entiende por Depósito Legal la obligación que se le impone a todo editor de obras impresas, productor de obras audiovisuales y productor de fonogramas en Colombia y a todo importador de obras impresas, obras audiovisuales y fonogramas, de entregar para su conservación en las entidades ejemplares de la obra impresa, audiovisual o fonograma producidos en el país o importados, con el propósito de guardar memoria de la producción literaria, audiovisual, fonográfica y acrecentar el patrimonio cultural.

Que el artículo 137 del Decreto 2106 de 2019 modifica el artículo 1 del Decreto Ley 2937 de 1948, modificado por el artículo 213 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: *“Artículo 1°. Depósito para Canje de Publicaciones. Las entidades públicas que editen libros de carácter pedagógico, cartillas y obras de interés general, quedan obligadas a enviar a la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá, D.C., dentro de los sesenta días siguientes a la publicación, cuarenta (40) ejemplares, para canje con entidades nacionales o extranjeras y para divulgación cultural entre bibliotecas públicas y otras instituciones nacionales o extranjeras. Se excluyen de esta obligación los libros especializados en cualquier área del conocimiento. Será potestad de la Biblioteca Nacional, previo acuerdo con la entidad oficial correspondiente, el recibo y distribución de un mayor número de ejemplares.” (...)*

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto *“La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.*

RESOLUCIÓN No. 1743

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”

Que entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2490-2022, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes–Idartes y la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos módulos de formación, así como el proyecto mixtura en cada uno de sus componentes, en el marco de Bogotá ciudad creativa de la música.”*

Que, en un laboratorio al que se convocan artistas sonoros y plásticos se trabaja con las cartas de los ciudadanos como insumo fundamental que detona una instalación sonora/plástica, en la que los mensajes de amplifican, desintegran y transforman mediante activaciones en distintos puntos de la ciudad, y de manera interactiva con el público. Allí las propuestas de los artistas en resonancia con los escritos de los ciudadanos, se convierten en sonidos y en nuevos mensajes (Notas de Paz).

Que la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante su proyecto de Mixtura 2023, quiere ofrecer a la ciudadanía y los agentes del sector de la música, ciencias políticas y ciencias sociales un recuerdo del intercambio de saberes, reconocimiento, articulación, transmisión y de experiencias en torno a la música y lo pretende hacer a través de los CDS “Nota de Paz”, esto como parte de la memoria para la ciudad.

Que los 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”, fueron generados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2490-2022, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y la Universidad Nacional de Colombia.

Que el 28 de septiembre de 2023, el Gerente de Música del Idartes, actuando en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2490-2022, certificó que se recibieron en su totalidad y a satisfacción los 1.000 CD (Antología Musical del Conflicto: Memoria y sonidos, un camino hacia la reconciliación), con la totalidad de los masters resultantes del componente Notas de paz del proyecto Mixtura, de acuerdo con las especificaciones descritas en la remisión y anexo técnico del Convenio.

Que, mediante oficio radicado Orfeo No. 20233100529663 de 18 de octubre de 2023, el Gerente de Música del Idartes, solicitó el ingreso al almacén del Idartes, de 1.000 unidades de los elementos denominados como CD “Notas de Paz”, elementos que son suministrados a través del Convenio Interadministrativo No 2490-2022, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Que, de acuerdo con lo anterior, se dio ingreso al Almacén del Idartes, de 1.000 unidades de los elementos denominados como CD “Notas de Paz”, con un valor unitario de CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/Cte. (\$5,915.00), para un valor total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Cte. (\$5,915,000.00), de acuerdo con el comprobante de ingreso No. 189, de elementos al almacén del Instituto Distrital de las Artes, el cual hace parte integral del presente acto.

Que el Gerente de Música del Idartes del Idartes, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna, radicado Orfeo No. 20233100595063 de 20 de noviembre de 2023, la proyección y expedición de una resolución que valide y oficialice el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”, el cual fue generado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2490-2022 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y la Universidad Nacional de Colombia

Que con la solicitud también se acompaña la ficha del plan de distribución de los 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”; documento que hace parte integral del presente acto.



RESOLUCIÓN No. 1743

(27 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”

Que para todos los efectos de depósito legal o de canje se tendrá en cuenta lo estipulado en la ficha para distribución de publicaciones a Almacén.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”, el cual se atenderá por la Gerencia de Música de la Subdirección de las Artes del Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Música se encargará de verificar y certificar el cumplimiento de lo referente al depósito legal o de canje según se establece en la ficha de distribución tal y como se indica en la parte motiva del presente y remitirá a la Subdirección de las Artes la constancia y certificación respectiva.

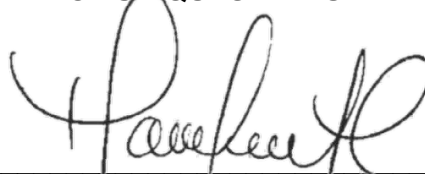
ARTICULO TERCERO: La Subdirección de las Artes dispondrá del personal o medios requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución 411 del 18 de mayo de 2020 expedida por la Entidad y/o el acto administrativo que la adicione o modifique.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.




ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 - Nov - 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de la Artes
IDARTES

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|---------------------------|---|---|
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisó: | Stephany Johanna Ñañez Pabón/P.E. OAJ |  |
| Proyectó: | Fermer Albeiro Rubio Díaz- Contratista OAJ |  |

Bogotá D.C, lunes 20 de noviembre de 2023

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
GERENTE DE MÚSICA Gerencia de Música

ASUNTO: Solicitud elaboración resolución de distribución CDS-Notas de Paz- Proyecto Mixtura 2023 -Convenio Interadministrativo No 2490-2022

Respetada Doctora Sandra

La Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante su proyecto de Mixtura 2023, quiere ofrecer a la ciudadanía y los agentes del sector de la música, ciencias políticas y ciencias sociales un recuerdo del intercambio de saberes, reconocimiento, articulación, transmisión y de experiencias en torno a la música y lo pretende hacer a través de los CDS- Nota de Paz, esto como parte de la memoria para la ciudad.

Por lo anterior, amablemente solicitamos la proyección y expedición de una resolución que valide y oficialice el plan de distribución de 1.000 ejemplares del CD “Notas de Paz”, el cual fue generado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2490-2022 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y la Universidad Nacional de Colombia.

Para el trámite de la presente solicitud, se anexan a este oficio, los siguientes documentos:

Descripción de contenido y número de páginas:

- 1.Extracto de Condiciones Básicas del Convenio Interadministrativo celebrado a través de la plataforma SECOP II- No 2490-2022 en dieciocho (18) folios.
- 2.Acta de Inicio del convenio Interadministrativo No 2490-2022 en dos (2) folios
- 3.Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No 2490-2023 en veintitrés (23) folios)
4. Remisión con firmas emitido por la universidad Nacional de Colombia en un (1) folio
5. Certificación de recibido a satisfacción en un (1) folio
- 6.Plan de distribución en un (1) folio
- 7.Solicitud de ingreso al almacén radicado 20233100529663 No. en dos (2) folios
8. Comprobante de ingreso de elementos. Radicado No 20234400562093 en dos (2) folios

Documento 20233100595063 firmado electrónicamente por:

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha firma: 21-11-2023 12:28:08

Revisó: DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN - Profesional Universitario - Gerencia de Música
Proyectó: SARA MARIA MORENO AGUILERA - contratista - Gerencia de Música



Anexos: 8 folios



ec03afddd0cc7c15ed1848e716af26103d41cad1fa5b48d6eb8e339b0afb470f

Código de Verificación CV: a421f Comprobar desde:

PLAN DE DISTRIBUCIÓN COMPILADO
ANTOLOGÍA MUSICAL DEL CONFLICTO - NOTAS DE PAZ

| LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN | CANTIDAD |
|--|-------------|
| Gerencia de Música | 199 |
| Compositores Notas de Paz | 100 |
| Requerimiento Idartes | 50 |
| Mambo Negro + músicos de sesión | 20 |
| Colaboradores Proyecto Mixtura | 30 |
| Asistentes Lanzamiento Notas de Paz | 100 |
| Bibliotecas Universidades con Facultades de Música, Ciencias Políticas y Ciencias Sociales. Biblored | 100 |
| Dirección Idartes | 50 |
| Subdirección de Las Artes | 20 |
| Talento Humano - Entrega a servidores públicos y contratistas | 20 |
| Entidades aliadas distritales, nacionales e internacionales | 100 |
| Archivo | 5 |
| Depósito legal - Biblioteca Nacional de Colombia | 2 |
| Depósito Legal - Biblioteca del Congreso | 1 |
| Depósito Legal - Biblioteca central Universidad Nacional de Colombia | 2 |
| Depósito de Canje - Archivo Nacional de Colombia | 40 |
| Comunicaciones Idartes | 5 |
| Comunicaciones Alcaldía | 10 |
| Consejeros Distritales | 11 |
| Consejeros Locales | 20 |
| Secretaría de Cultura y Entidades Adscritas | 15 |
| Gabinete Distrital | 50 |
| Medios de Comunicación | 50 |
| TOTAL | 1000 |



Aprobado: Michael José Navarro Morales
Gerente de Música - Idartes

Proyectó: Luis Grisales - Contratista de la Gerencia de Música

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

sae_ingreso.rdf

1 de 1

| | | | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--------------------|-----------------------------|----------------|--------------|------------|------------|
| Entidad | 222 | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES | Vigencia Ingreso | 2023 | Numero Ingreso | 189 | Interno | 1492 |
| Unidad Ejecutora | 01 | UNIDAD 01 | Tipo Ingreso | INGRESO_POR_INCORPORA_CONSU | | | | |
| Proyecto Almacen | 01 | IDARTES | Estado Ingreso | APROBADO | | Fecha Estado | 27/10/2023 | |
| Documento Soporte | DE | | Numero Doc Soporte | | | | | |
| Proveedor | NIT 899999063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | | | | | | |
| Documento Remision | OFICIO | | Tipo Doc | OFICIO | Numero Doc | ORF52966 | Fecha Doc | 18/10/2023 |
| Encargado de Bodega | 7617070 78696233 NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ | | | | | | | |
| Dependencia Solicitante | 9014 | BODEGA | | | | | | |
| Observaciones | Mge, Solicita Gerencia de Musica , por convenio Interadministrativo No 2490 de 2022, elementos recibidos en la Gerencia de Musica. | | | | | | | |
| Radicado No | 20233100529663 | | Fecha Radicado | 25/10/2023 | | | | |

| Item | Elemento | Descripcion Elemento | Unidad Mec | Cantid | Marca | Modelo | Cuenta Débito | Valor Neto Unitario | Valor Total |
|----------------------------|----------|----------------------|------------|--------|-------------|--------|---------------|---------------------|----------------|
| 1 | 48452 | CD - NOTAS DE PAZ | ESTUCHE | 1000 | | | 5-1-11-14-020 | \$5,915.00 | \$5,915,000.00 |
| | | DIGIPACK | | | LIBRILLO DE | | | 12 PAGINAS | |
| TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO | | | | | | | | | \$5,915,000.00 |

| Cuenta Contable | Nombre Cuenta Contable | Valor Débito | Valor Crédito |
|-----------------|-----------------------------------|----------------|----------------|
| 5-1-11-14-020 | Material Documental | \$5,915,000.00 | \$0.00 |
| 8-9-15-90 | Otras Cuentas Deudoras De Control | \$0.00 | \$5,915,000.00 |
| TOTALES: | | \$5,915,000.00 | \$5,915,000.00 |

Genera: MAUGAR

Elaboró documento: MAUGAR-Mauricio Garcia Esguerra

NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ

Almacenista



Radicado: **20234400562093**

Fecha 02-11-2023 13:33

Documento 20234400562093 firmado electrónicamente por:

NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ, Almacenista General, Almacén, Fecha de Firma:
03-11-2023 09:03:16

Revisó: MAURICIO GARCIA ESGUERRA - Contratista - Almacén



aab1d5765248031ef24f39b0d6c2ce707cb8c5ef426e4596f428ba5498fb93d0

